

19 **ELOTA, COSALÁ, SAN IGNACIO Y CULIACÁN**
PROCESO ELECTORAL LOCAL SINALOA 2017-2018

CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE REGIDORES ELECTOS
POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.

El 19 Consejo Distrital Electoral con cabecera en la Ciudad de La Cruz, Elota, Sinaloa, a través de los CC. **Guillermo Carrillo Astorga** y **Erika Millán Campaña**, en su carácter de Presidente y Secretaria respectivamente de este órgano electoral, en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el 4 de julio de 2018, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección de Regidores por el principio de Representación Proporcional, en este municipio, así como la elegibilidad de los candidatos que obtuvieron regidurías por representación proporcional y de conformidad con los artículos 163 fracciones VIII y IX y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, expide la presente **CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN** que los acredita como **Regidores Electos por el Principio de Representación Proporcional**, para integrar el H. Ayuntamiento de Elota, en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2018 al 31 de octubre de 2021, por haber alcanzado los porcentajes de votación requeridos para ello, a la fórmula de candidatos postulados por el **Partido Morena**, integrada por:

NO.	PROPIETARIO	REGIDORES	SUPLENTE
1	OLGA LIDIA GARCIA GASTELUM		DIANA MARIA QUIÑONEZ CARDENAS

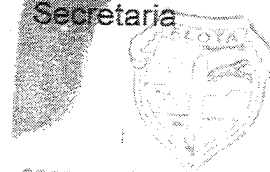
Se expide en la Ciudad de La Cruz, Sinaloa, el día 5 de Julio de 2018. Conste.


Prof. Guillermo Carrillo Astorga
Presidente


Lic. Erika Millán Campaña
Secretaria



19 CONSEJO DISTRITAL
ELECTORAL



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DE ELOTA
LA CRUZ, ELOTA, SINALOA

SI VALE

